ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA
RESPONSABLE:	RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA

1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP 16.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
77101600	Planeación ambiental	SGJ-191
77101700	Asesoría Ambiental	
90111600	Facilidad de encuentros	
90121500	Agentes de viajes	
90111500	Hoteles y moteles y pensiones	
90101600	Servicios de banquetes y catering	
78111500	Transporte de pasajeros aérea	
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	
78101800	Transporte de carga por carretera	

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.1.2.02.02.008-31-310102-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Secretaria General//R.B Sobretasa-Participación Ambiental- Corporaciones Autonómas Regionales	$ 220.492.174

1.3 Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
85961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 220.492.174

1.4 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	N/A

1.5 Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO DE QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	Sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Plazo de Ejecución	APLICA	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder vigencia 2024
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	En el caso en que el contratista vincule personal mediante convenio de prestación de servicios, deberá garantizar la respectiva afiliación de los contratistas.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	Certificación Emitida por el ARL donde la entidad ejecutora acredite los porcentajes mínimos de cumplimiento de estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019.

1. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, como primera autoridad ambiental de su jurisdicción, le compete la protección, conservación y administración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; además, de propender por su desarrollo razonable, sostenible y sustentable, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mediante el Decreto Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente, que tiene como objeto fomentar la conservación, mejoramiento y restauración del ambiente y de los recursos naturales renovables. La Constitución Política de Colombia de 1991, norma de normas, reconocida como la Constitución Ecológica de Colombia por el importante número de preceptos que incluye y que atienden a principios de sostenibilidad ambiental, como aquellos relacionados con el desarrollo sostenible (Art. 80), el medio ambiente como patrimonio común (Arts. 8 y 58), el derecho a un ambiente sano (Art. 79), y la libertad de la actividad económica y la iniciativa privada atendiendo la preservación del ambiente (Arts. 333 y 334). A partir de la Constitución, se expide la Ley 99 de 1993 que reorganiza el sector ambiental, crea en su momento el Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece las bases de la institucionalidad ambiental del país.

Desde la Cumbre Mundial de Medio Ambiente de 1992, se identificó que una de las principales causas de deterioro del medio ambiente la constituyen los patrones insostenibles de producción y consumo, situación que pone en riesgo la estabilidad de diversos bienes y servicios ambientales que garantizan la continuidad de las actividades productivas y la calidad de vida de la población. En 2002, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo reitera esta preocupación y establece como uno de los objetivos de su plan de acción, la necesidad de modificar las prácticas insostenibles de producción y consumo. A partir de esta reunión, surge en 2003 el Proceso de Marrakech con el fin el promover cambios hacia prácticas más sostenibles de producción y consumo.

La Ley 165 de 1994, por la cual se aprueba el Convenio de Diversidad Biológica al que se adhiere el Estado colombiano, define tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

En este apartado se introduce el marco político aplicable a los Negocios Verdes, el cual da sus primeras luces a partir de la Política Nacional de Biodiversidad, aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995.

En Colombia, la producción y el consumo sostenible se ha institucionalizado como estrategia relevante para avanzar en la gestión ambiental de los sectores público y privado. En 1997, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia adoptó su Política Nacional de Producción más Limpia para impulsar la nueva institucionalidad ambiental en el país, con el objetivo de "prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos, como un desafío de largo plazo". (Minambiente, 1997). En el año 2002, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), expidió su Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. Esta dinámica donde el crecimiento económico es insostenible ambientalmente ha conllevado al Gobierno de Colombia a reconocer la importancia de orientarnos hacia un futuro que garantice nuevas maneras de producir y consumir.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) adoptó en el año 2012, la Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS): "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", con una vigencia de doce (12) años, contados a partir de su adopción; mediante la cual se actualizan e integran la Producción Más Limpia (PML) y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (PENMV), que fue el instrumento de planificación política que orientó la implementación de los Mercados Verdes para el período 2002-2012. Dicha política se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida. Dentro de las estrategias de acción de la PPyCS, en la número 7 se incluye el emprendimiento de Negocios Verdes (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la biodiversidad) y el fortalecimiento de los ya existentes, cuyo impulso contribuye a esta transformación productiva y a la generación de empleo, así como al desarrollo de un sector con alto potencial.

En el 2011, se da inicio al Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (PNBS) 2014-2024, que se convierte en una instancia facilitadora para promover el desarrollo de negocios innovadores y competitivos de biocomercio que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y al bienestar humano de la sociedad colombiana.

El Decreto 3570 de 2011, modifica los objetivos y la estructura del Ministerio, creando dentro de su arquitectura institucional la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) como principal instancia de competitividad y promoción de los Negocios Verdes.

La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) del año 2012, es la que enmarca y orienta, conceptual y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión existentes o que se creen (políticas, normas, planes, programas y proyectos), para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial.

En el año 2013, Colombia se adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), instrumento que busca enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias que aporten a un uso más eficiente de los recursos naturales. El Plan Nacional de Negocios Verdes, como instrumento de planificación política, que se enmarca en esta Declaración de Crecimiento Verde, fue expedido en el año 2014 y se enfocó en "definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, el fomento y la promoción, tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, a través de la implementación de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia". A través del plan se establecieron los criterios y el proceso de verificación, acompañado de ocho líneas estratégicas de acción.

Con el fin de que esta estrategia se pueda desarrollar de forma apropiada, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, diseñó los lineamientos para los cinco (5) Programas Regionales (año 2015), para las regiones Caribe, Centro, Pacífico, Orinoquía y Amazonía, como hoja de ruta (plan de trabajo), asegurando así la correcta, armónica y coordinada implementación de acciones a nivel nacional y regional. Posteriormente, en el 2018, el país expidió la Política de Crecimiento Verde a través del CONPES 3934/18, dentro de sus objetivos específicos se encuentra "Generar condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural". Para poder cumplir este objetivo se definió la línea de acción 13, fomentar los negocios verdes a través de la implementación del PNNV, con la cual Minambiente impulsaría la generación y verificación de 12.630 negocios verdes a 2030, brindando asistencia técnica a los mismos. (Minambiente, 2019). Esta apuesta también quedó consignada como el compromiso país respecto al ODS Número12, producción y consumo responsable, en la Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia CONPES 3918/18.

Para el mes de agosto de 2022, se reportan 4.000 negocios verdes verificados en el país (Minambiente, 2022). En los ocho años de la implementación del plan, 2.139 negocios fueron verificados directamente por las autoridades ambientales, mientras que 1.623 se verificaron en el marco del Programa de Generación de Negocios Verdes de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles -ONVS, con el apoyo presupuestario de la Unión Europea. Los restantes 238, se verificaron en el marco de proyectos y alianzas con otras instituciones y organizaciones (PNNV 2022).

Que actualmente, la corporación tiene 111 empresas avaladas como Negocios Verdes, clasificadas de la siguiente manera, según el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030:

Tabla 2. Negocios Verdes con aval de confianza otorgado por Corpoboyacá

CATEGORIA	SECTOR	SUBSECTOR	NEGOCIOS VERDES
1.BIOPRODUCTOS Y SERVICIOS SOSTENIBLES	1.1. Agrosistemas sostenibles	1.1.2. Agroecología	28
	1.2. Agroindustria sostenible	1.2.1. Agroindustrial alimentario	24
		1.2.2. Agroindustrial no alimentario	4
	1.3. Biocomercio	1.3.2. Productos derivados de la fauna silvestre	2
		1.3.3. Productos no maderables	1
	1.5. Turismo sostenible	1.5.1. Servicios de turismo de naturaleza	19
2. ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES	2.1. Aprovechamiento y valoración de residuos	2.1.1. Aprovechamiento de residuos orgánicos	3
		2.1.2. Aprovechamiento de residuos inorgánicos	9
	2.2. Moda sostenible	2.2.2. Confección y manufactura	2
		2.2.3. Joyería, artesanía y bisutería	3
	2.3. Construcción e infraestructura sostenible	2.3.1. Edificaciones sostenibles	3
	2.4. Empaques y envases ecológicos	2.4.1. Biopolímeros, fibras naturales, empaques y envases reciclables	2
3. PRODUCTOS POR LA CALIDAD AMBIENTAL	3.1. Tecnologías verdes	3.1.1. Generación o comercialización de energía a partir de FNCER	7
	3.2. Negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas	3.2.2. Restauración	2
		3.2.3. Recuperación y remediación	2
			111

Por todo lo anterior, en cumplimiento del marco legal, es necesario que CORPOBOYACÁ, ejecute acciones encaminadas a apoyar los negocios verdes avalados y dar al cumplimiento al Programa Regional de

Negocios Verdes, por lo cual se hace necesario que, desde el proyecto de Economía circular y sostenible, se apoyen las iniciativas empresariales identificadas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, tal como se formuló en el Plan de Acción 2024-2027 "Tejiendo Vida". Dicho Plan de Acción, se enmarca en seis líneas estratégicas definidas en el PGAR, siendo la línea 4 "Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental", en la que se encuentra el programa "Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos", desde el cual se deben estructurar e implementar acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes.

En este sentido, se busca la participación de los Negocios Verdes en la feria que se realizará en el marco de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica-CDB, es un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y que entró en vigor en 1993, con el propósito de conservar la diversidad biológica, procurar un uso sostenible y garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivado de la utilización de los recursos genéticos de las especies. Las 33 Corporaciones Autónomas Regionales- CAR, contarán con espacios exclusivos para la exposición de bienes y servicios de Negocios Verdes y Bioeconomía (tipo stand), en la Plazoleta de San Francisco (Zona Verde de la COP 16), en la ciudad de Cali (espacio gestionado y financiado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC), los negocios verdes de Corpoboyacá participarán, durante los días del 24 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

La COP 16 de Biodiversidad -Paz con la naturaleza- representa una oportunidad para destacar las iniciativas sostenibles que contribuyen a una economía verde y regenerativa; con el propósito que los diferentes sectores reconozcan y comprendan la importancia de la biodiversidad, integrándola en los procesos de sus actividades económicas, con una adecuada gestión y uso sostenible de los recursos.

En esta feria la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, busca hacer presencia con la participación de treinta y dos (32) Negocios Verdes Sostenibles, (con dos representantes por empresa), seleccionados por convocatoria, con la inscripción a través de formulario y validación por parte de la ventanilla de negocios verdes, del cumplimiento del marco legal, así como su activa participación y compromiso con el programa en procesos de fortalecimiento y seguimiento. Participarán según la asignación de stand realizada por la CVC de la siguiente manera:

Fecha	Grupo	# Negocios Verdes	Total participantes
Jueves, 24 de octubre de 2024	1	10	20
Viernes, 25 de octubre de 2024			
Sábado, 26 de octubre de 2024			
Domingo, 27 de octubre de 2024	2	12	24
Lunes, 28 de octubre de 2024			
Martes, 29 de octubre de 2024			
Miércoles, 30 de octubre de 2024	3	10	20
Jueves, 31 de octubre de 2024			
Viernes, 01 de noviembre de 2024			
TOTAL		**32**	**64**

Que igualmente la Corporación pretende adelantar un evento o encuentro con anterioridad a la participación de la COP 16, en el marco de fortalecer, optimizar procesos preparativos y de conocimiento, pedagógicos y educativos que permitan mayor y mejor desempeño de los participantes en tan importante evento.

FRENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Es misión de Corpoboyacá, liderar el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura

ambiental, de manera planificada y participativa, siendo el respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, los pilares de su accionar. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país.

De otra parte, el Plan de Acción "Corpoboyacá Tejiendo Vida", fue adoptado mediante el Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, el programa de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos incluye el proyecto de Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad. El objetivo principal de este proyecto es diseñar e Implementar acciones que fortalezcan la administración y conservación de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos a partir de la planificación participativa, conformación de nuevas áreas protegidas municipales, privadas y otras estrategias complementarias de conservación a través de modelos de gobernanza con enfoque diferencial, procesos de investigación – acción – participativa y el fortalecimiento de alianzas en torno a la gestión de la biodiversidad, esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, que permitan el fortalecimiento de la estructura Ecológica Principal (EEP) aportando al mantenimiento de los servicios ecosistémicos y a la biodiversidad buscando avanzar en el cumplimiento de los objetivos de conservación.

Así mismo, dentro del Plan de Acción 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", se encuentra relacionado el Proyecto Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad, en el cual se encuentra entre otras, la siguiente actividad:

- Fortalecer la administración y gobernanza de las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos con enfoque diferencial.

Esta actividad está a cargo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la información de Corpoboyacá con su Proceso de Planificación Ambiental y específicamente del Sistema Regional de Áreas Protegidas - SIRAP, el cual tiene a cargo la administración y manejo de estas áreas y los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción de Corpoboyacá (SIRAP-Corpoboyacá), cuyo objetivo es la articulación interinstitucional para gestionar acciones que permitan la conservación y protección "in situ" de los ecosistemas de la jurisdicción, a través de la elaboración, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento de los instrumentos de planificación, procesos de administración y monitoreo de la biodiversidad. En el mismo sentido se deben continuar acciones que culminen con la adopción de Planes de Manejo, tanto de áreas protegidas como de los ecosistemas estratégicos de páramos y humedales.

Por lo anterior, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información para ejecutar esta actividad que permita el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad, para la vigencia 2024, se presentó la propuesta para realizar un panel de expertos de dentro de la decimosexta versión de la Conferencia de las Partes (COP), órgano supremo en la toma de decisiones del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En concordancia con lo anterior, la acciones que se realicen de desde Corpoboyacá para la conservación de la biodiversidad biológica de los páramos andinos es fundamental, debido a las características biofísicas únicas de estos ecosistemas, que albergan comunidades con una gran cantidad de especies endémicas. Los páramos representan un mosaico de vida única y diversa, nuestras montañas permiten la formación de estos hábitats especiales considerados archipiélagos biológicos continentales, debido a que están distribuidos de forma discontinua sobre los Andes Húmedos Ecuatoriales de Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela. Colombia alberga el 50% de los páramos del mundo, clasificados en 37 complejos, lo que subraya su importancia global y nos lleva a querer ser facilitadores de discusiones sobre la conservación de estos ecosistemas, pues no es solo un deber ambiental sino un compromiso con el futuro de la biodiversidad de nuestro planeta.

La biodiversidad del páramo andino es un patrimonio natural de incalculable valor, sin embargo estos socio-ecosistemas están siendo sometidos a fuertes cambios en sus coberturas naturales, causando efectos irreversibles en su biodiversidad y en los servicios ecosistémicos que prestan. Es así como la gobernanza

en los páramos es de vital importancia, ya que en estos convergen numerosos conflictos socioambientales, pues estos ecosistemas no solo son cruciales para la regulación hídrica y climática, sino también para las comunidades que dependen de ellos para su sustento. Sin una gestión adecuada, los páramos enfrentan amenazas de actividades humanas como la agricultura, la minería y el turismo no regulado, que ponen en riesgo su frágil equilibrio. Una gobernanza robusta, que integre a todas las partes interesadas y promueva prácticas sustentables, puede armonizar las necesidades humanas con la conservación del entorno natural. De este modo, se asegura la continuidad de los servicios ecosistémicos vitales que los páramos proporcionan, al tiempo que se fomenta el desarrollo social y económico de las comunidades locales generando armonía y paz con la naturaleza.

Facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los gobiernos para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica es una tarea imperativa y audaz. La biodiversidad es la trama misma de la vida, con seres interdependientes que sostienen el equilibrio de nuestros ecosistemas. Cada especie perdida debilita la resiliencia del planeta ante el cambio climático y otras amenazas globales. Los gobiernos deben asumir un liderazgo decidido, implementando políticas integrales que protejan hábitats críticos, restauren ecosistemas degradados y promuevan prácticas sustentables en todos los sectores. Es crucial fomentar la colaboración internacional, movilizar recursos adecuados y educar a la ciudadanía sobre la importancia de la biodiversidad de los páramos andinos. A través de una acción concertada con las comunidades que los habitan podremos garantizar un futuro en el que la naturaleza y la humanidad coexistan en armonía, preservando la riqueza biológica para las generaciones venideras. Es así como la gestión para la conservación de la vida de ecosistemas terrestres es fundamental para la estabilidad ecológica, el bienestar socioeconómico y el avance en el conocimiento científico. Proteger estos ecosistemas únicos no solo asegura la supervivencia de especies endémicas, sino que también garantiza los servicios ecosistémicos esenciales para la humanidad.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá logró el espacio en la Zona Verde de la COP16, para realizar el panel "Páramos: donde se tejen vidas únicas", con el fin de exaltar la importancia de la conservación de estos socioecosistemas y discutir sobre el rol de las comunidades en esquemas de gobernanza, que permitan transformar los conflictos presentes en los territorios con criterios de sostenibilidad, donde no solo son cruciales para la regulación hídrica y climática, sino también para las comunidades que dependen de ellos para su sustento. De esta manera, se busca contribuir al diálogo entre países, uniendo las voces de los expertos en conservación de páramos de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, para identificar las presiones antrópicas naturales o climáticas sobre los ecosistemas y las experiencias exitosas de trabajar con las comunidades; se buscará promover un marco común para nuevos proyectos de conservación y gobernanza ambiental para los páramos andinos en Suramérica.

La COP 16 es una oportunidad única para que la sociedad, y las instancias públicas y privadas unan sus manos para impulsar acciones que transformen, detengan y reviertan la pérdida de la diversidad biológica. Más que nunca, Corpoboyacá compartirá su experiencia para esta gran hazaña y representará al departamento y a sus ecosistemas, cumpliendo su gran objetivo de promover el tejido de vida que hay en todo el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la celebración de convenio de asociación cuyo objeto sea: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP16.**

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios

públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala que*: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto"*

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: Articulo 96.- ***Constitución de asociaciones y ESAL es para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares****. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...).* Subrayado nuestro.

La Carta Magna de 1991 establece en el artículo 2° que *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

De igual forma, y si bien existe oferta en el mercado de bienes y servicios requeridos para el objeto de la contratación, como ha ocurrido en el pasado con los procesos que ha celebrado la Corporación para la contratar los ***servicios de apoyo logístico a la Corporación Autónoma Regional De Boyacá en la organización y ejecución de los programas y actividades derivadas del plan institucional de bienestar e incentivos, para los funcionarios y sus familias***, hecho el respectivo análisis en el proceso de evaluación y medición de impacto del plan de bienestar e incentivos 2023 y formulación del plan para la vigencia 2024, se evidencia que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Frente a lo anterior, cabe destacar que en el sector privado, también se encuentran Entidades sin ánimo de Lucro (ESALES), con un objeto social y funcional similar al de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, que pueden contribuir ampliamente al desarrollo de los objetivos de la entidad, desde el punto vista social, que complementa de una manera importante la misión institucional ambiental de la Corporación, causando un impacto positivo sobre las comunidades, las cuales recibirán un beneficio en cuanto a la promoción de negocios verdes sostenibles y a su participación en conferencias que les darán herramientas para la consolidación de sus negocios, los cuales transforman las comunidades a las cuales pertenecen.

Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen contratos que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración.

Con todo lo expuesto, resulta estratégica para CORPOBOYACA la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la CORPORACIÓN, tiene prevista la contratación a través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las

actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de acción de la Entidad.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del Estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Es importante señalar que en el presente proceso se realizó estudio de mercado en el cual se evidencia una pluralidad de ESALes, que de conformidad con su actividad y objeto pueden cumplir con las obligaciones y requerimientos puntualizados por la Entidad. Ahora bien, al acudir a un régimen de contratación especial se cumple con los principios de eficiencia y eficacia contemplados y desarrollados en el ordenamiento jurídico colombiano, toda vez que con el procedimiento contemplado en el Decreto 092 de 2017 permite el cumplimiento pleno y finalidad del objeto a contratar; a su vez nos permite desarrollar un proceso en menor tiempo y obteniendo aporte económico que se provee por parte de la ESAL que se seleccionará evitando que la entidad sea la ejecutora de la totalidad de recursos.

En relación con el manejo del riesgo al acudir a un proceso de contratación especial se reduce en optima manera, en razón a que la ESAL seleccionada deberá en primer momento realizar un aporte económico en efectivo y a su vez serán los mismos quienes realicen el desarrollo y cumplimiento de obligaciones, anudado a lo anterior se procede al establecimiento y análisis de la asignación de riesgos entre los cuales se asignan a la ESAL seleccionada.

Así las cosas, y con el ánimo de avanzar en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Acción, se determinó la necesidad de aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que garantice la oportuna realización de las tareas y acciones planteadas y la administración de los recursos. De manera particular, surge la necesidad de dar continuidad en los procesos de apropiación de una cultura ambiental participativa, para el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

En desarrollo del alcance contractual que se pretende obtener producto del convenio de asociación es:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	CONFERENCIA	SERVICIO DE CAPACITACIÓN CON CONFERENCISTA, CON DISPONIBILIDAD DE 8:00 AM A 12:00 M (4 HORAS), CON TEMÁTICAS REFERENTES A LA PREPARACIÓN PARA LA COP16. (EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN Y FECHA SERÁ ACORDADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR).	1	UND
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
2	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 20 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS LA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. CON DESAYUNO INCLUIDO: PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA.	62	NOCHES

		BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).		
3	ALQUILER	ALQUILER ESPACIO EN CENTRO COMERCIAL VIVA TUNJA POR 3 DÍAS DEL 4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2024.	1	GLB
4	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 4 PERSONAS DESDE EL COCUY Y GUICAN DE LA SIERRA HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	1	GLB
5	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 2 PERSONAS DESDE PUERTO BOYACÁ HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	1	GLB
6	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 4 PERSONAS DESDE PAUNA Y COPER HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	1	GLB
7	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 9 PERSONAS DESDE NOBSA-SOGAMOSO-DUITAMA-PAIPA HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	1	GLB
8	PERSONAL	2 AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA APOYO DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 4 DE OCTUBRE AL 6 DE OCTUBRE INCLUYE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	3	DÍAS
9	POLIZA	PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 11 PERSONAS X 5 DÍAS Y 9 PERSONAS X 3 DÍAS	82	UND
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
10	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 4 PERSONAS, EN HABITACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), UBICADO EN PALMIRA O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. **CON DESAYUNO INCLUIDO:** PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. **(SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).**	8	NOCHES
11	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN DOBLE (DOS CAMAS) DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 17 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS), UBICADO EN PALMIRA O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DOBLE DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. **CON DESAYUNO INCLUIDO:**	51	NOCHES

			PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. **(SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).**			
	12	ALMUERZOS (EN EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16), EN LA CIUDAD DE CALI).	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). **(SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).**	12	UND	
	13	CENAS, EN LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).	12	UND	
	14	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CALI - QUITO	TIQUETE AÉREO EN LA RUTA CALI-QUITO, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	1	UND	
	15	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PIURA - LIMA - PALMIRA - LIMA - PIURA	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA PIURA-LIMA-PALMIRA-LIMA-PIURA, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA,VUELOS DIRECTOS CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	1	UND	
	16	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CARACAS - PALMIRA - CARACAS	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA CARACAS-PALMIRA-CARACAS, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, VUELOS DIRECTOS CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	1	UND	

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
17	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS BOGOTÁ - PALMIRA - BOGOTÁ	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA BOGOTÁ-PALMIRA-BOGOTÁ, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, VUELOS DIRECTOS, CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	1	UND
18	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TUNJA - PALMIRA - TUNJA	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TUNJA - PALMIRA- TUNJA, PARA 18 ADULTOS IDA Y REGRESO	1	GLB
19	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: AEROPUERTO PALMIRA- HOTEL- AEROPUERTO PALMIRA	TRANSPORTE PARA 3 PERSONAS, DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN EN PALMIRA, CON DESTINO AL HOTEL (IDA Y REGRESO). SE DEJA TRANSPORTE INDIVIDUAL TENIENDOE EN CUENTA QUE LOS VUELOS LLEVAN EN DIFERENTES HORARIOS	6	UND
20	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: CALI HOTEL PALMIRA	TRANSPORTE PARA 1 PERSONAS, DESDE CALI CON DESTINO AL HOTEL EN PALMIRA (IDA). SE DEJA TRANSPORTE INDIVIDUAL TENIENDOE EN CUENTA QUE LOS VUELOS LLEVAN EN DIFERENTES HORARIOS	1	UND
21	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA - AEREOPUERTO	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA – AEREOPUERTO TRANSPORTE PARA 1 PERSONA, DESDE HOTEL EN PALMIRA CON DESTINO AL AEREOPUERTO. PARA CONFERENCISTA INTERNACIONAL QUE VIAJA A QUITO " 30/10/2024	1	UND
22	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL- LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 CALI- HOTEL	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, DESDE EL HOTEL HASTA EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP 16) DURANTE (1) DÍA, PARA 4 PERSONAS, DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024.	1	GLB
23	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL- LUGAR DEL EVENTO COP 16 CALI, VALLE DEL CAUCA- HOTEL	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, DESDE EL HOTEL EN PALMIRA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO EN DE LA COP16) DURANTE UN (1) DÍAS, PARA 18 PERSONAS, PARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.	1	UND
24	POLIZA	PÓLIZA DE INTERNACIONALES CUBRIMIENTO DURANTE SU ESTADÍA EN EL PAÍS	3	UND
25	POLIZA	PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 18 PERSONAS X 3 DÍAS	54	UND
26	TRANSPORTE	FURGON DE UNA TONELADA PARA TRAER EL REMANTE DE PRODUCTOS CALI - TUNJA **INCLUYE EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCÍA.**	1	GLB

	27	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN DOBLE (DOS CAMAS), DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 64 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS), UBICADO EN CALI O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DOBLE DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. **CON DESAYUNO INCLUIDO:** PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. **(SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).**	76	UND	
				104	UND	
				60	UND	
	28	ALMUERZOS (EN EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16), EN LA CIUDAD DE CALI)	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). **(SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).**	236	UND	
	29	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: TUNJA- PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	TRANSPORTE PARA 65 PERSONAS, DESDE TUNJA CON DESTINO AL HOTEL EN PALMIRA, VALLE DEL CAUCA - TUNJA (IDA Y REGRESO).	1	GLB	
	30	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA - LUGAR DEL EVENTO CALI -HOTEL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	TRANSPORTE PARA 65 PERSONAS, DESDE HOTEL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA - LUGAR DEL EVENTO - HOTEL PALMITRA VALLE DEL CAUCA (IDA Y REGRESO).	1	GLB	
	31	TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS EN LA RUTA: TUNJA- CALI-TUNJA	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO DE TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXHIBICIÓN EN EL EVENTO. **INCLUYE EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCÍA.**	1	GLB	

32	COORDINADOR LOGÍSTICO	1 ENCARGADO DE LA LOGÍSTICA EL CUAL HARÁ ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL 23 DE OCTUBRE SALIENDO CON EL PRIMER GRUPO AL 02 DE NOVIEMBRE DE REGRESO CON EL ÚLTIMO GRUPO	11	GLB
33	ALOJAMIENTO DEL COORDINADOR LOGÍSTICO	ALOJAMIENTO PARA EL COORDIANDOR LOGÍSTICO INCLUYE DESAYUNO DEL 23 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	10	DÍAS
34	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO PARA 4 AUXILIARES LOGÍSTICOS EN ACOMODACIÓN MULTIPLE, INCLUYE DESAYUNO DEL 23 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	10	DÍAS
35	AUXILIARES LOGÍSTICOS	4 AUXILIARES ENCARGADOS DE LA LOGÍSTICA, LOS CUALES HARAN ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL 23 DE OCTUBRE SALIENDO CON EL PRIMER GRUPO AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE REGRESO CON EL ÚLTIMO GRUPO	19	DÍAS
36	ALMUERZO Y CENAS DEL COORDINADOR LOGÍSTICO Y AUXILIARES LOGISTICOS	ALMUERZOS Y CENAS PARA EL COORDIANDOR Y AUXILIARES LOGÍSTICOS DEL 23 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024	27	UND
37	POLIZA	PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 65 PERSONAS X 4 DÍAS	325	UND
38	TRANSPORTE	AUXILIAR LÓGISTICO PARA ACOMPAÑAMIENTO DEL CAMIÓN CON LOS PRODUCTOS	1	GLB
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
39	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	EXHIBIDOR SKY LINE (2,30X3,44MT) CON MESA Y LUCES	1	UND
40	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	ROMPETRAFICOS MDF DE (9MM) CON VINILO ADHESIVO ALTA RESOLUCION LAMINADOS Y TROQUELADOS CON CORTE LASER Y SOPORTE METALICO MED I D A :(1 MT)	6	UND
41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	TOTEM DOBLE CARA CON CONTRAPESO EN ESTRUCTURA METALICA BASE CON CONTRAPESO PARA EXETERIORES.	2	UND
42	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	LETRERO ACRILICO CORPOBOYACA CON BASE METALICA, LOGO Y TIPOGRAFIA EN ACRILICO OPAL DE (3MM) LUMINOSO EN RGB DINAMICO. 2MT ANCHO X PROPORCION	1	UND
43	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	RETABLO MDF DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR, (13) BASES DE 10X18CM CON GRABADO LASER DOBLE CARA Y (13) FORMAS DE 25X20CM CON GRABADO LÁSER 1 CARA	12	UND

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS:

EVENTO DE FORTALECIMIENTO.

EVENTO PRECOP 16 NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES.

El evento de fortalecimiento de los Negocios Verdes se realizará en los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024, en las instalaciones del centro comercial Viva Tunja. Dicho evento contará con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO DE ALMUERZO. Almuerzos: suministro y distribución de almuerzos típicos de la región, empacados en desechables biodegradables o recipientes ecológicos distribuidos en 3 días de a 34 almuerzos diarios.

ALOJAMIENTO REPRESENTANTES DE LOS NEGOCIOS VERDES EN LA CIUDAD DE TUNJA, PARA LOS DÍAS DEL EVENTO:

Alojamiento en un hotel con Registro Nacional de Turismo vigente, de categoría tres (3) estrellas en adelante, debe contar con seguro hotelero para 34 personas, Alojamiento en un hotel con Registro Nacional de Turismo vigente, de categoría tres (3) estrellas en adelante, debe contar con seguro hotelero para 34 personas, en habitación doble (2 camas La habitación debe contar con excelente iluminación y ventilación y con los siguientes servicios: WiFi, espacio físico adecuado para la movilización de personas con alguna discapacidad en caso de presentarse, televisión satelital, baño privado con agua caliente, El hotel o casa de hospedaje debe garantizar las debidas medidas de bioseguridad, con habitaciones amplias, cómodas y confortables. Con desayuno incluido: Proteína 70 g., según opciones (huevos al gusto, porción de jamón y queso, caldo de costilla, etc.). Acompañamientos según opciones (canastilla de panes, arepa, galletas de soda) Queso (variedad de quesos), mantequilla y mermelada. Bebida caliente 12 oz. según opciones (té, agua de panela, chocolate, milo, café en leche, etc.). Bebida fría 12 oz. según opciones (jugo natural de frutas de temporada) o porción de fruta de temporada. (Servido en platos, cubiertos, vasos, etc. en loza o material biodegradable)

ALQUILER ESPACIO CENTRO COMERCIAL VIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, DÍAS 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2024. Alquiler espacio en centro comercial viva Tunja por 3 días del 4 al 6 de Octubre de 2024.

TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES: Transporte terrestre para 34 personas, desde su municipio hasta la ciudad de Tunja (Ida y regreso).

PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES: Transporte terrestre para 34 personas, desde el lugar de alojamiento hasta el lugar de la feria de negocios verdes desde hora de recogida 9:00 A.M, hora de regreso al lugar de alojamiento 6:00 P.M.

.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: Transporte de carga en vehículo con capacidad mínima de 5 toneladas, para el traslado de todos los materiales, productos y elementos necesarios para la exhibición en el evento. Incluye el cargue y descargue de la mercancía.

COORDINACIÓN LOGÍSTICA. Un (1) Encargado de la logística el cual haría acompañamiento desde el 4 de octubre al 6 de octubre este coordinador prestará apoyo desde la salida del alojamiento hasta la finalización la exposición, los días 4,5 y 6 de octubre de 2024.

COMPROMISOS DEL EJECUTOR (ESAL)

1. Firmar el convenio de asociación de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación de la Corporación y presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea entregado el convenio para su firma.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
3. Constituir las respectivas pólizas pactadas en el convenio.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, presupuestales y técnicas, estipuladas en los estudios previos, propuesta y minuta del convenio.
5. Cumplir con el objeto del convenio, aplicando todos sus conocimientos y experiencia, atendiendo a la normatividad vigente y procedimientos legales establecidos por el gobierno nacional, ejecutando las actividades objeto del proceso contractual.
6. Garantizar que los servicios prestados sean de óptima calidad y que correspondan a las especificaciones requeridas y contenidas en la oferta, así como el buen trato a los empresarios que participarán en la feria que se realizará en el marco de la COP16, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que considere pertinente Corpoboyacá a través del supervisor para la buena prestación del servicio, durante la vigencia del convenio.

8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por CORPOBOYACÁ, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del convenio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Designar a un coordinador, con quien el supervisor tenga contacto permanente durante la ejecución del convenio que se suscriba. La persona designada deberá disponer de un teléfono celular para la comunicación oportuna.
11. Tomar todas las medidas de seguridad y prevención para la realización de las actividades señaladas.
12. Garantizar el personal mínimo exigido para la ejecución del convenio, dentro del término y las condiciones acordadas, empleando para la prestación del servicio, personal idóneo.
13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas, en todo caso, debe ser debidamente concertado y autorizado por el supervisor del convenio.
14. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.
16. Presentar los informes que indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
17. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
18. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

COMPROMISOSESPECÍFICOS A CUMPLIR EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

20. El servicio de almuerzo se debe prestar en el mismo sitio o cercano al lugar donde se desarrolla el evento.
21. Privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo.
22. El lugar donde se suministre el servicio de alimentación debe contar con espacios adecuados para el servicio a la mesa de todas las personas asistentes, de manera cómoda, higiénica, segura, ventilada y cumpliendo con las respectivas medidas de bioseguridad.
23. Suministrar los desayunos, almuerzos y refrigerios servidos en loza y/o recipientes no contaminantes del medio ambiente, y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro del estudio previo bajo los horarios que se enuncian a continuación:

No.	SERVICIOS A SUMINISTRAR	RANGO DE HORARIOS A SUMINISTRAR EL SERVICIO
1	DESAYUNO	6:30 A.M. A 7:30 A.M.
2	ALMUERZO	12:00 M. A 2:00 P.M.

.

24. Asegurar la adecuada presentación y excelente estado de los alimentos, teniendo en cuenta que las fechas de vencimiento de los mismos no se encuentren próximas a cumplirse.
25. Asegurar que se cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio de meseros.
26. Se debe contar con suficientes sillas, mesas y menaje respectivo, en las horas y fecha acordadas con el supervisor del convenio.
27. Acatar las disposiciones de la RESOLUCIÓN 1030 del 13 de julio de 2020, POR *MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO NO BIODEGRADABLE Y EL POLIETILENO EXPANDIDO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.* – Esta disposición puede estar comprendida dentro del análisis de compras públicas sostenibles del análisis del sector.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CUMPLIR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE

28. El ejecutor deberá garantizar el transporte con puntualidad, comodidad y seguridad. El servicio deberá incluir seguro SOAT, póliza todo riesgo, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual

y toda documentación de Ley al día, (licencia de conducción, revisión técnico mecánica, afiliación al sistema integral de salud del conductor, plan de contingencia en caso de fallas del vehículo durante el recorrido). Los vehículos de transporte tanto de pasajeros como de carga, deben tener como máximo 6 años de servicio.

29. Deberá cumplir las rutas establecidas en las fechas y horarios solicitados por la Entidad.
30. Realizar las reservas y confirmación de vuelos de acuerdo con las solicitudes del supervisor. El ejecutor debe informar a Corpoboyacá por el medio de comunicación que señale en su propuesta, la confirmación de las reservas indicando el itinerario y las condiciones, para la respectiva aprobación.
31. Proveer los tiquetes en las tarifas más favorables del mercado, previa aprobación del itinerario y tarifa por parte del supervisor del convenio teniendo en cuenta las condiciones y restricciones de las mismas.
32. Entregar los tiquetes vía correo electrónico de manera oportuna.
33. Informar oportunamente sobre los vuelos, las tarifas reducidas y tarifas vigentes que realicen las aerolíneas, gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la Corporación en razón de este convenio, procurando las mejores condiciones para Corpoboyacá y efectuando los reembolsos a que haya lugar.

COMPROMISOS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

34. Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean éstas realizadas por el oferente.
35. Favorecer la movilidad sostenible y evitar la contaminación atmosférica manteniendo los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento y cumpliendo la normatividad respectiva.
36. Privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo.
37. Los elementos para el servicio de catering a utilizar, serán: 1. Lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o 2. De materiales biodegradables.
 Nota: No se permitirá el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).
38. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del convenio.

COMPROMISOS DE CORPOBOYACA:

1. Pagar cumplidamente los desembolsos pactados dentro del convenio.
2. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio.
3. Ejercer la supervisión integral del convenio.
4. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
5. Comunicar al proveedor, de manera escrita, las anomalías que se presentes en la ejecución del convenio.
6. Verificar el pago oportuno de las obligaciones al sistema de seguridad social o parafiscal, cuando sea el caso.
7. Liquidar el convenio en el tiempo establecido.
8. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

NOTA: LA CORPORACION SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES A ADQUIRIR SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CORPORACION, DESEMBOLSANDO UNICAMENTE LO CAUSADO SEGÚN LA PRESENTACION DEL FORMATO FGH-12 ASISTENCIA A EVENTO Y/O FORMULARIOS DIGITALES, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR. DE IGUAL MANERA, SE SEÑALA A LOS INTERESADOS QUE LA ENTIDAD PODRÁ O NO EJECUTAR ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN ESTE PROCESO DE ACUERDO A COMO EVOLUCIONEN LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA ASOCIADAS AL CORONAVIRUS O POR SITUACIONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA EJECUCION DEL CONVENIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses mes desde la suscripción del acta de iniciación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los eventos se realizan en las instalaciones dispuestas por el ejecutor (aprobadas por el supervisor), conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el presente documento

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Quien designe el ordenador del gasto y/o el Secretario General y Jurídico, según aplique.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presupuesto oficial para la presente contratación, se determinó de conformidad con estudio de mercado, de acuerdo con lo plasmado en las cotizaciones anexas:

PRESUPUESTO PRE COP16

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (SIN IMPUESTOS)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)
1	CONFERENCIA	SERVICIO DE CAPACITACIÓN CON CONFERENCISTA, CON DISPONIBILIDAD DE 8:00 AM A 12:00 M (4 HORAS), CON TEMÁTICAS REFERENTES A LA PREPARACIÓN PARA LA COP16. (EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN Y FECHA SERÁ ACORDADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR).	22/10/2024	1	UND	$ 1.680.000	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
							SUBTOTAL PRE COP16		**$ 1.999.200,00**

PRESUPUESTO PRE COP16 NEGOCIOS VERDES

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (SIN IMPUESTOS)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)
2	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 20 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS LA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL,	INGRESO: 03/10/2024 SALIDA: 07/10/2024	62	NOCHES	$ 161.000	$ 9.982.000	$ 1.896.580	$ 11.878.580

		BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. CON DESAYUNO INCLUIDO: PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).							
3	ALQUILER	ALQUILER ESPACIO EN CENTRO COMERCIAL VIVA TUNJA POR 3 DÍAS DEL 4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2024.	DEL 4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2024	1	GLB	$ 7.663.600	$ 7.663.600	$ 1.456.084	$ 9.119.684
4	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 4 PERSONAS DESDE EL COCUY Y GUICAN DE LA SIERRA HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	INGRESO: 03/10/2024 SALIDA: 07/10/2024	1	GLB	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 0,00	$ 2.240.000
5	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 2 PERSONAS DESDE PUERTO BOYACÁ HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	INGRESO: 03/10/2024 SALIDA: 07/10/2024	1	GLB	$ 2.380.000	$ 2.380.000	$ 0,00	$ 2.380.000
6	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 4 PERSONAS DESDE PAUNA Y COPER HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	INGRESO: 03/10/2024 SALIDA: 07/10/2024	1	GLB	$ 1.960.000	$ 1.960.000	$ 0,00	$ 1.960.000
7	TRANSPORTE	TRANSPORTES PARA 9 PERSONAS DESDE NOBSA-SOGAMOSO-DUITAMA-PAIPA HASTA TUNJA IDA Y REGRESO	INGRESO: 04/10/2024 SALIDA: 06/10/2024	1	GLB	$ 1.120.000	$ 1.120.000	$ 0,00	$ 1.120.000
8	PERSONAL	2 AUXILIARES LOGÍSTICOS	4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2024	3	DÍAS	$ 210.000	$ 630.000	$ 119.700	$ 749.700

		PARA APOYO DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 4 DE OCTUBRE AL 6 DE OCTUBRE INCLUYE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
9	POLIZA	PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 11 PERSONAS X 5 DÍAS Y 9 PERSONAS X 3 DÍAS	COBERTURA: 03/10/2024 07/10/2024	82	UND	$ 8.400,00	$ 688.800	$ 130.872	$ 819.672
TOTAL									**$ 30.267.636**

PRESUPUESTO DELEGACIÓN

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (SIN IMPUESTOS)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)
10	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), DESAYUNO INCLUID	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 4 PERSONAS, EN HABITACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), UBICADO EN PALMIRA O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. CON DESAYUNO INCLUIDO: PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.).	INGRESO: 28/10/2024 SALIDA: 30/10/2024 TOTAL: 4 HABITACIONES POR 2 NOCHES	8	NOCHES	308.000	2.464.000	$ 468.160	$ 2.932.160

		ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA, BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).							
11	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN DOBLE (DOS CAMAS) DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 17 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS), UBICADO EN PALMIRA O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DOBLE DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL O CASA DE HOSPEDAJE DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON	GRUPO 1: INGRESO: 27/10/2024 SALIDA: 30/10/2024 TOTAL: 7 HABITACIONES ACOMODACIÓN DOBLE Y UNA HABITACIÓN TRIPLE POR 3 NOCHES PARA 17 PERSONAS	51	NOCHES	$ 308.000	$ 15.708.000	$ 2.984.520	$ 18.692.520

		HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. CON DESAYUNO INCLUIDO: PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).							
12	ALMUERZOS (EN EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16), EN LA CIUDAD DE CALI)	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN	DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024.	12	UND	$ 112.000	$ 1.344.000	$ 107.520	$ 1.451.520

		OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).							
13	CENAS, EN LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).	DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024.	12	UND	$ 63.000	$ 756.000	$ 60.480	$ 816.480
14	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CALI - QUITO	TIQUETE AÉREO EN LA RUTA CALI-QUITO, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS	SALIDA: 30/10/2024	1	UND	$ 1.960.000	$ 1.960.000	$ 372.400	$ 2.332.400

		REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.							
15	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PIURA - LIMA - PALMIRA - LIMA - PIURA	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA PIURA-LIMA-PALMIRA-LIMA-PIURA, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA,VUELOS DIRECTOS CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	SALIDA: 28/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	1	UND	5.320.000	5.320.000	$ 1.010.800	$ 6.330.800
16	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CARACAS - PALMIRA - CARACAS	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA CARACAS-PALMIRA-CARACAS, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, VUELOS DIRECTOS CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA. ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	SALIDA: 28/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	1	UND	6.661.900	6.661.900	$ 1.265.761	$ 7.927.661
17	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS BOGOTÁ - PALMIRA - BOGOTÁ	TIQUETES AÉREOS EN LA RUTA BOGOTÁ-PALMIRA-BOGOTÁ, PARA 1 ADULTO EN CLASE ECONÓMICA, VUELOS DIRECTOS, CON EQUIPAJE DE MANO Y EQUIPAJE EN BODEGA, ESTE VALOR DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS TASAS, CARGOS E IMPUESTOS REQUERIDOS, CON SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE.	SALIDA: 28/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	1	UND	$ 1.335.880	$ 1.335.880	$ 253.817	$ 1.589.697
18	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TUNJA - PALMIRA- TUNJA	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TUNJA - PALMIRA- TUNJA, PARA 18 ADULTOS IDA Y REGRESO	GRUPO 1: SALIDA: 27/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	1	GLB	10.500.000	10.500.000	$ 0,00	$ 10.500.000
19	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: AEROPUERTO PALMIRA- HOTEL-AEROPUERTO PALMIRA	TRANSPORTE PARA 3 PERSONAS, DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN EN PALMIRA, CON DESTINO AL HOTEL (IDA Y REGRESO). SE DEJA TRANSPORTE INDIVIDUAL TENIENDOE EN CUENTA QUE LOS VUELOS LLEVAN EN	SALIDA: 28/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	6	UND	$ 210.000	$ 1.260.000	$ 0,00	$ 1.260.000

		DIFERENTES HORARIOS							
20	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: CALI HOTEL PALMIRA	TRANSPORTE PARA 1 PERSONAS, DESDE CALI CON DESTINO AL HOTEL EN PALMIRA (IDA). SE DEJA TRANSPORTE INDIVIDUAL TENIENDOE EN CUENTA QUE LOS VUELOS LLEVAN EN DIFERENTES HORARIOS	SALIDA: 28/10/2024	1	UND	$ 350.000	$ 350.000	$0,00	$ 350.000
21	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA - AEREOPUERTO	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA - AEREOPUERTO TRANSPORTE PARA 1 PERSONA, DESDE HOTEL EN PALMIRA CON DESTINO AL AEREOPUERTO. PARA CONFERENCISTA INTERNACIONAL QUE VIAJA A QUITO " 30/10/2024	SALIDA: 30/10/2024	1	UND	$ 210.000	$ 210.000	$0,00	$ 210.000
22	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL-LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 CALI-HOTEL	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, DESDE EL HOTEL HASTA EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP 16) DURANTE (1) DÍA, PARA 4 PERSONAS, DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024.	29 DE OCTUBRE DE 2024.	1	UND	$ 980.000	$ 980.000	$0,00	$ 980.000
23	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL-LUGAR DEL EVENTO COP 16 CALI, VALLE DEL CAUCA- HOTEL	TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, DESDE EL HOTEL EN PALMIRA HASTA EL LUGAR DEL EVENTO EN DE LA COP16) DURANTE UN (1) DÍAS, PARA 18 PERSONAS, PARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.	DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024	1	UND	$ 2.287.000	$ 2.287.000	$0,00	$ 2.287.000
24	POLIZA	PÓLIZA DE INTERNACIONALES CUBRIMIENTO DURANTE SU ESTADÍA EN EL PAÍS	INGRESO: 28/10/2024 SALIDA: 30/10/2024	3	UND	300.000	900.000		$ 900.000
25	POLIZA	POLIZA ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 18 PERSONAS X 3 DÍAS	COBERTURA: 28/10/2024 30/10/2024	54	UND	$ 9.800,00	$ 529.200	$ 100.548	$ 629.748
26	TRANSPORTE	FURGON DE UNA TONELADA PARA TRAER EL REMANTE DE PRODUCTOS CALI - TUNJA INCLUYE EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCIA.	SALIDA: 02/11/2024	1	GLB	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000
SUBTOTAL DELEGACIÓN									**$ 63.354.986**
PRESUPUESTO DELEGACIÓN NEGOCIOS VERDES									

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (SIN IMPUESTOS)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)
27	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN DOBLE (DOS CAMAS), DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO EN UN HOTEL CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, DE CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS EN ADELANTE, DEBE CONTAR CON SEGURO HOTELERO PARA 64 PERSONAS, EN HABITACIÓN DOBLE (2 CAMAS), UBICADO EN CALI O ALREDEDORES, MÁXIMO A UNA (1) HORA DE DISTANCIA DEL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16 EN CALI, VALLE DEL CAUCA. LA HABITACIÓN DOBLE DEBE CONTAR CON EXCELENTE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: AIRE ACONDICIONADO, WIFI, ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA IA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN CASO DE PRESENTARSE, TELEVISIÓN SATELITAL, NEVERA, BAÑO PRIVADO CON AGUA CALIENTE, TELÉFONO, SERVICIO A IA HABITACIÓN Y CAMARERA DIARIA. EL HOTEL DEBE GARANTIZAR LAS DEBIDAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, CON HABITACIONES AMPLIAS, CÓMODAS Y CONFORTABLES. CON DESAYUNO INCLUIDO: PROTEÍNA 70 G., SEGÚN OPCIONES (HUEVOS AL GUSTO, PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, CALDO DE COSTILLA, ETC.). ACOMPAÑAMIENTOS SEGÚN OPCIONES (CANASTILLA DE PANES, AREPA, GALLETAS DE SODA). QUESO (VARIEDAD DE QUESOS), MANTEQUILLA Y MERMELADA. BEBIDA CALIENTE 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (TÉ, AGUA DE PANELA, CHOCOLATE,	GRUPO 1: INGRESO: 23/10/2024 SALIDA: 27/10/2024 TOTAL: 9 HABITACIONES POR 4 NOCHES Y UNA HABITACIÓN SENCILLA PARA DELEGADO DE LA CORPORACIÓN	76	UND	$ 308.000	$ 23.408.000	$ 4.447.520	$ 27.855.520
			GRUPO 2: INGRESO: 26/10/2024 SALIDA: 30/10/2024 TOTAL: 12 HABITACIONES POR 4 NOCHES Y 2 HABITACIÓNES SENCILLAS PARA DELEGADO DE LA CORPORACIÓN Y LOGÍSTICO	104	UND	$ 308.000	$ 32.032.000	$ 6.086.080	$ 38.118.080
			GRUPO 3: INGRESO: 29/10/2024 SALIDA: 02/11/2024 TOTAL: 7 HABITACIONES POR 4 NOCHES Y UNA HABITACIÓN SENCILLA PARA DELEGADO DE LA CORPORACIÓN	60	UND	$ 308.000	$ 18.480.000	$ 3.511.200	$ 21.991.200

		MILO, CAFÉ EN LECHE, ETC.). BEBIDA FRÍA 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (JUGO NATURAL DE FRUTAS DE TEMPORADA) O PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA. (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).							
28	ALMUERZOS (EN EL LUGAR DEL EVENTO DE LA COP16), EN LA CIUDAD DE CALI)	DEBE INCLUIR UNA (1) PORCIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ENTRADAS: CALIENTE: 12 - 16 OZ. SEGÚN OPCIONES (CREMAS DE ESPÁRRAGOS / CHAMPIÑONES O SIMILARES). FRÍA: 50 GR. FRUTA 50 G. SEGÚN OPCIONES (FRUTA DE TEMPORADA). PLATO FUERTE: PROTEÍNA 200-220 G. SEGÚN OPCIONES (POLLO, CARNE O PESCADO), CON DIFERENTES OPCIONES DE PREPARACIÓN (GRATINADAS Y/O BAÑADAS EN SALSAS SEGÚN OPCIONES). GUARNICIÓN: 120-150 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS). VERDURA O ENSALADA FRESCA 120 G. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE ENSALADAS). ACOMPAÑAMIENTO: JUGO DE FRUTA NATURAL 12 OZ. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE JUGOS) O GASEOSA. POSTRE: PORCIÓN DE POSTRE 20 GR. SEGÚN OPCIONES (VARIEDAD DE POSTRES). (SERVIDO EN PLATOS, CUBIERTOS, VASOS, ETC. EN LOZA O MATERIAL BIODEGRADABLE).	DEL 24 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.	236	UND	$ 84.000	$ 19.824.000	$ 1.585.920	$ 21.409.920

29	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: TUNJA- PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	TRANSPORTE PARA 65 PERSONAS, DESDE TUNJA CON DESTINO AL HOTEL EN PALMIRA, VALLE DEL CAUCA - TUNJA (IDA Y REGRESO).	GRUPO 1: SALIDA: 23/10/2024 RETORNO: 27/10/2024	1	GLB	$ 13.661.200	$ 13.661.200	$0,00	$ 13.661.200
			GRUPO 2: SALIDA: 26/10/2024 RETORNO: 30/10/2024	1	GLB	$ 13.661.200	$ 13.661.200	$0,00	$ 13.661.200
			GRUPO 3: SALIDA: 29/10/2024 RETORNO: 02/11/2024	1	GLB	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$0,00	$ 10.500.000
30	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS: HOTEL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA - LUGAR DEL EVENTO CALI -HOTEL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	TRANSPORTE PARA 65 PERSONAS, DESDE HOTEL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA - LUGAR DEL EVENTO - HOTEL PALMITRA VALLE DEL CAUCA (IDA Y REGRESO).	GRUPO 1: 24/10/2024 25/10/2024 26/10/2024	1	GLB	$ 6.861.000	$ 6.861.000	$0,00	$ 6.861.000
			GRUPO 2: 27/10/2024 28/10/2024 29/10/2024	1	GLB	$ 6.861.000	$ 6.861.000	$0,00	$ 6.861.000
			GRUPO 3: 30/10/2024 31/10/2024 01/11/2024	1	GLB	$ 6.861.000	$ 6.861.000	$0,00	$ 6.861.000
31	TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS EN LA RUTA: TUNJA- CALI- TUNJA	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 TONELADAS, PARA EL TRASLADO DE TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXHIBICIÓN EN EL EVENTO. INCLUYE EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCÍA..	SALIDA: 22/10/2024	1	GLB	$ 7.700.000	$ 7.700.000		$ 7.700.000
32	COORDINADOR LOGÍSTICO	1 ENCARGADO DE LA LOGÍSTICA EL CUAL HARÁ ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL 23 DE OCTUBRE SALIENDO CON EL PRIMER GRUPO AL 02 DE NOVIEMBRE DE REGRESO CON EL ÚLTIMO GRUPO	SALIDA: 23/10/2024 RETORNO: 02/11/2024	11	GLB	$ 350.000	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500
33	ALOJAMIENTO DEL COORDINADOR LOGÍSTICO	ALOJAMIENTO PARA EL COORDIANDOR LOGÍSTICO INCLUYE DESAYUNO DEL 23 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	SALIDA: 23/10/2024 RETORNO: 01/11/2024	10	DÍAS	$ 308.000	$ 3.080.000	$ 585.200	$ 3.665.200
34	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: HOTEL QUE INCLUYE ACOMODACIÓN SENCILLA (1 CAMA DOBLE), DESAYUNO INCLUIDO	ALOJAMIENTO PARA 4 AUXILIARES LOGÍSTICOS EN ACOMODACIÓN MULTIPLE, INCLUYE DESAYUNO DEL 23 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	INGRESO: 23/10/2024 SALIDA: 02/11/2024 TOTAL: 1 HABITACIONES POR 10 NOCHES	10	DÍAS	$ 457.800	$ 4.578.000	$ 869.820	$ 5.447.820
35	AUXILIARES LOGÍSTICOS	4 AUXILIARES ENCARGADOS DE LA LOGÍSTICA, LOS CUALES HARAN	SALIDA: 23/10/2024 RETORNO: 02/11/2024	19	DÍAS	$ 210.000	$ 3.990.000	$ 758.100	$ 4.748.100

		ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL 23 DE OCTUBRE SALIENDO CON EL PRIMER GRUPO AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE REGRESO CON EL ÚLTIMO GRUPO							
36	ALMUERZO Y CENAS DEL COORDINADOR LOGÍSTICO Y AUXILIARES LOGISTICOS	ALMUERZOS Y CENAS PARA EL COORDIANDOR Y AUXILIARES LOGÍSTICOS DEL 23 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024	SALIDA: 23/10/2024 RETORNO: 02/11/2024	27	UND	$ 126.000	$ 3.402.000	$ 272.160	$ 3.674.160
37	POLIZA	POLIZA ACCIDENTES PERSONALES X DÍA PARA 65 PERSONAS X 4 DIAS	COBERTURA: 23/10/2024 02/11/2024	325	UND	$ 9.800	$ 3.185.000	$ 605.150	$ 3.790.150
38	TRANSPORTE	AUXILIAR LÓGISTICO PARA ACOMPAÑAMIENTO DEL CAMIÓN CON LOS PRODUCTOS	SALIDA: 22/10/2024	1	GLB	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000
SUBTOTAL DELEGACIÓN NEGOCIOS VERDES									**$ 203.886.050**

PRESUPUESTO LOGISTICA E IMPRESIONES

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (SIN IMPUESTOS)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)	IVA Y OTROS IMPUESTOS (SI APLICAN)
39	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	EXHIBIDOR SKY LINE (2,30X3,44MT) CON MESA Y LUCES		1	UND	$3.500.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000
40	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	ROMPETRAFICOS MDF DE (9MM) CON VINILO ADHESIVO ALTA RESOLUCION LAMINADOS Y TROQUELADOS CON CORTE LASER Y SOPORTE METALICO MED I D A :(1 MT)		6	UND	$410.200	$ 2.461.200	$ 467.628	$ 2.928.828
41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	TOTEM DOBLE CARA CON CONTRAPESO EN ESTRUCTURA METALICA BASE CON CONTRAPESO PARA EXETERIORES.		2	UND	$574.000	$ 1.148.000	$ 218.120	$ 1.366.120
42	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	LETRERO ACRILICO CORPOBOYACA CON BASE METALICA, LOGO Y TIPOGRAFIA EN ACRILICO OPAL DE (3MM) LUMINOSO EN RGB DINAMICO. 2MT ANCHO X PROPORCION		1	UND	$5.180.000	$ 5.180.000	$ 984.200	$ 6.164.200
43	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	RETABLO MDF DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR, (13) BASES DE 10X18CM CON GRABADO LASER DOBLE CARA Y (13) FORMAS DE 25X20CM CON GRABADO LÁSER 1 CARA		12	UND	$60.000	$ 720.000	$ 136.800	$ 856.800
									$ 15.480.948
VALOR TOTAL									**$ 314.988.820**

VALOR DEL CONVENIO El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($314.988.820)**

CONTRAPARTIDAS

CORPOBOYACÁ: aportará en efectivo la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($220.492.174)**, lo cual corresponde al setenta por ciento (70%), del valor total del contrato.

- LA ESAL: aportará en efectivo la suma de: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($94.496.646)**, lo cual corresponde al treinta por ciento (30%), del valor total del contrato.

DESEMBOLSOS: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ efectuará desembolsos parciales del valor total, conforme al avance en la ejecución del convenio, previa presentación del correspondiente informe de actividades con visto bueno del supervisor, soporte de pago de las planillas de seguridad social y demás requisitos necesarios para el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio en el FRF-18, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y parafiscales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la ventanilla de la Corporación, dando cumplimiento al artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

4. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

Es preciso mencionar que el presente proceso se tramitará por un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la Constitución Política y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, el procedimiento se someterá a los principios rectores de la contratación estatal y la función administrativa, en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Es de anotar que con la presente modalidad de contratación se pretende por parte de la Corporación inicialmente optimizar el presupuesto de la entidad, por medio de posible colaboración de un tercero que aporte recursos económicos en pro de cumplir un alcance planteado al menor costo.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, señala:

> *"...Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a éstas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489*

de 1998, no estarán sujetos a competencia, cuando la entidad sin ánimo de lucro, comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro, pueden ser propios o de cooperación internacional..."

Ahora, de acuerdo a lo anterior se adelantará la siguiente etapa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017:

La Corporación identificó que en la región existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo De Lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos logísticos y operativos relacionados con Programas Ambientales y/o actividades de fortalecimiento de la Cultura o la Educación Ambiental, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar programas y actividades de interés público, tales como la generación y promoción de negocios verdes sostenible, las ESAL, que manifiesten su interés de aportar el 30% en efectivo del valor total del convenio y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación y cuyo objeto refiera AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP16.

En atención anteriormente expuesto, la ESAL deberá aportar al menos, el 30% del valor total del convenio en efectivo, correspondiente a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($94.496.646) MCTE,** en efectivo, para lo cual se hace necesario realizar una convocatoria, para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro que consideren que cumplen con los requisitos y están dispuestas a aportar dicha suma, lo manifiesten por escrito.

Para el efecto, se realizará el siguiente tramite; se INVITARÁ públicamente a través de la página web de la Corporación a las ESAL interesadas en el proyecto y que quieran aportar al menos, el 30% en dinero efectivo del valor total del convenio, para lo cual deberá allegar junto con su carta de interés, lo siguiente:

a) Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ .ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA AGENDA ACÁDEMICA EN MARCO DE LA COP16, expresando el compromiso de aportar recursos en DINERO EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria y/o documento idóneo donde se verifique la existencia y disponibilidad de los recursos. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal.

b) Certificación expedida por el representante legal de la ESAL, donde se especifique la experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad imprescindible, el cual permite identificar y minimizar los riesgos, para dar certeza y tener tranquilidad en el manejo de los recursos que se destinen a las actividades que se tiene contempladas para la ejecución del convenio. Lo anterior se traduce en eficiencia, eficacia y economía.

c) Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días del cierre de la invitación, se verificará esta condición.

d) Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.

e) Presentar copia del Registro Único Tributario RUT, con todos sus folios.

f) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. Las ESAL interesadas en participar deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se constate su vigencia, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del convenio y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto del presente convenio. Si la ESAL es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. Cuando se trate de ESAL extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido para la presentación de documentos expedidos en el extranjero adjuntando el poder respectivo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar la documentación requerida. En caso de prórroga del plazo del proceso de contratación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha establecida. Si la documentación fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia o la autoridad competente en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores al presentación de la manifestación de la oferta de recursos.

g) AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL se encuentre limitado para presentar la manifestación de interés de ofrecer recursos en dinero o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que contenga las autorizaciones respectivas. Si la ESAL interesada en presentar manifestación de oferta de recursos para el presente convenio lo hace por intermedio de un representante, deberá adjuntar el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las ESAL extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el convenio ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso de contratación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de la ESAL extranjero que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

h) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

i) Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal, de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.

j) Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, en la que se exprese que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales.

k) PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.) de los últimos seis meses, mediante el anexo de planillas de pago debidamente certificadas por el revisor fiscal (quien deberá aportar copia de antecedentes disciplinarios, tarjeta profesional) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere.

l) BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. La Corporación verificará si la ESAL o su representante legal se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, la ESAL podrá adjuntar dicha certificación.

m) CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La Corporación consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso la ESAL podrá anexar dicho certificado actualizado.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS. La Corporación consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

o) CERTIFICADO REDAM Y ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES. La ESAL debe adjuntar certificados emitidos por autoridades competentes.

p) PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Las ESAL extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad contada a partir de la fecha que se fije para la presentación de manifestación de la oferta de recursos, la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más. Las ESAL extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior contado a partir de la fecha que se fije para la presentación de manifestación de la oferta de recursos. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Las ESAL extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentarse mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar manifestación de oferta de recursos y para suscribir el convenio, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, la ESAL extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos,

procedimientos, permisos y licencias previstos para que la ESAL y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

q) INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2023; y documentos que acredite calificación de régimen especial tributario y certificado de indicador de eficiencia suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, adjuntando documentos de soporte sobre los gastos que pretenda hacer valer en el presente proceso.

r) Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal

s) Autorización para suscribir convenios.

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE OFRECIMIENTO DE RECURSOS EN DINERO EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

La invitación pública tiene por objeto determinar si existen Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL interesadas en ofrecer su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio de asociación que se pretende suscribir, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que señala: "(...) Articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección (...)".

Lo anterior sin perjuicio de que las ESAL presenten ofrecimiento económico por un valor superior al del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. Ofrecimiento económico en el que

los interesados deberán tener en cuenta que en su formulación global se incluirá su compromiso de recursos en dinero, el cual no podrá ser inferior al 30% del valor total del convenio.

5. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

- **EXPERIENCIA DE LA ESAL**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar la experiencia aportando máximo tres (3) certificación o contratos y/o convenios con sus actas de terminación o liquidación, ejecutados terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privada cuyo objeto y/o actividades incluya la realización de Programas Ambientales y/o actividades de fortalecimiento de la Cultura o la Educación Ambiental y que dentro de las actividades realizadas en los mismos se evidencia acciones de logística, desarrollo y operatividad de eventos Ambientales, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del PO de la presente invitación expresado en SMMLV.

Es indispensable que la ESAL cuente con experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad, el cual permite minimizar los riesgos y tener tranquilidad en el manejo de los recursos, que se destinen a las actividades que se tiene contempladas para la ejecución del convenio. Lo anterior se traduce en eficiencia, eficacia y economía.

Se presentará la respectiva certificación o en su defecto el respectivo convenio y copia del acta de liquidación que contenga el detalle de la experiencia, que enuncie como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante y/o entidad
- Nombre del ejecutor
- Objeto del convenio y/o convenio
- Valor del convenio y/o convenio
- Fecha de inicio y terminación del convenio y/o convenio
- Actividades ejecutadas.

El oferente interesado deberá allegar la documentación relacionada con el personal idóneo para el desarrollo del proyecto para ello deberá anexar:

- Hoja de vida de cada profesional o profesional

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, por parte de Corpoboyacá:

ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

• Si se presenta única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que ésta cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio de manera directa, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la norma que reglamenta la materia, para ello la ESAL procederá a presentar el proyecto completo.

MÁS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

• Si se presentan dos o más intenciones de interés y éstas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectúe determinará los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a su idoneidad, a través de plataforma SECOP II.

NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

• En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

En atención a lo dicho, y como se mencionó en renglones anteriores, la ESAL deberá aportar al menos el 30% del valor total del convenio en efectivo, correspondiente a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($94.496.646) MCTE**, en dinero en efectivo, para lo cual se hace necesario realizar una convocatoria, para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro que consideren que cumplen con los requisitos y están dispuestas a aportar dicha suma, lo manifiesten por escrito.

De lo anterior, la Corporación procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro de **reconocida idoneidad,** que dentro de su objeto social se señalen actividades relacionadas con la ejecución de Programas Ambientales y/o actividades de fortalecimiento de la Cultura o la Educación Ambiental para que manifiesten su interés de aportar contrapartida y participar en la ejecución del siguiente convenio de asociación: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP16, en el cual deben expresar el compromiso de aportar recursos en DINERO EN EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto.**

La ESAL debe de ser de reconocida idoneidad para ser seleccionada y cumplir con los requisitos aquí indicados.

6. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa registro FGC- 12. Matriz determinación de riesgos contractuales.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La Corporación determina que por la naturaleza del convenio y por su forma de pago, la entidad ejecutora se obliga a constituir una póliza de seguros, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor d CORPORACION, que ampare:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Termino de duración del convenio y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Termino de duración del convenio y seis (6) meses mas
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Termino de duración del convenio y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	LA ENTIDAD EJECUTORA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la Responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a **200 SMMLV** al momento de expedición de la póliza	Término de duración del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACA, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

LA ENTIDAD EJECUTORA autorizará a CORPOBOYACA para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia la entidad ejecutora no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogado por de la entidad ejecutora cuando hay adición del valor y plazo.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del convenio y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la CORPORACION. PARAGRAFO TERCERO: CORPOBOYACA evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de le Entidad.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

NO APLICA

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- ✓ FGC-12 "Matriz determinación riesgos contractuales"
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Propuestas
- ✓ Anexo Técnico

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	**NICOLAS BONILLA ACONCHA/ LUIS CARLOS SANDOVAL VILLANO**	**ADRIANA LUZMILA BLANCO RODRIGUEZ**	**RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**
Cargo / Rol	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO
Firma			
Fecha	25/09/2024	25/09/2024	25/09/2024

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	25/09/2024	Elaboración de Estudios Previos.

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.